



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1249.- NOTIFICACIÓN A D. ALI BOUYANZAR, EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN CALLE ACERA DE REINA REGENTE, 3.

Ref.: 000093/2014-LEG

Habiéndose intentado notificar la orden de demolición a **D. ALI BOUYANZAR**, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en **CALLE ACERA DE REINA REGENTE, 3**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 29 de abril de 2015, registrada al número 1285, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

“ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CALLE ACERA DE REINA REGENTE, 3.

REF. CATASTRAL: 4161603WE0046S0001SL.

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, resulta que **D. ALI BOUYANZAR**, titular del NIE X4014043-Z, ha realizado obras en el inmueble sito en la **CALLE ACERA DE REINA REGENTE, 3**, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en: **OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN DE DOS NUEVAS PLANTAS SOBRE LAS YA EXISTENTES, ASÍ COMO CONSTRUCCIÓN DE CASTILLETE EN NUEVA PLANTA DE CUBIERTA SIN PODERSE PRECISAR DIMENSIONES.**

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes número 3666, de fecha 28 de octubre de 2014, se inició expediente de protección de la legalidad urbanística y se concedió a **D. ALI BOUYANZAR**, plazo de audiencia, durante el cual no se han presentado alegaciones.